



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

RESOLUCIÓN No. 002
(26 de enero de 2022)

“Por medio del cual se realiza un nombramiento en propiedad”

EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. CSJBTOP21-1034, con fecha de recibo del 12 de enero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remitió a este Despacho la lista de elegibles para proveer el cargo vacante definitiva de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO – GRADO NOMINADO con que cuenta este Juzgado.

Que la lista de elegibles fue aprobada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en Sala del 23 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021.

Que la lista de elegibles está conformada por dos (2) aspirantes, así:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1.140.853.843	KELENA JOHANA PERALTA RODRÍGUEZ	621,06
2	1.136.886.667	PEDRO ALEGANDOR MUÑOZ CASTILLO	522,84

Que la doctora Kelena Johana Peralta Rodríguez es la primera en la lista y por ende ocupa el primer lugar en la misma, se procederá a su nombramiento en propiedad.

Que actualmente el cargo de Oficial Mayor está proveído en provisionalidad por el doctor Adael Eduardo Castro Amaya identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.102.853.003 de Sincelejo, cuyo nombramiento se dará por terminado una vez la doctora Kelena Johana Peralta Rodríguez tome posesión del cargo.

Por lo anterior, el suscrito,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a la doctora Kelena Johana Peralta Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.853.843, en el cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO – GRADO NOMINADO de este Juzgado.

SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad realizado al doctor Adael Eduardo Castro Amaya se dará por terminado, una vez la doctora Kelena Johana Peralta Rodríguez tome posesión del cargo.

TERCERO: COMUNÍQUESE este nombramiento a la interesada, informándole que cuenta con ocho (8) días para su aceptación o rechazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL PALACIOS OVIEDO

Juez Quinto Administrativo del Circuito de Bogotá

Firmado Por:

Samuel Palacios Oviedo
Juez
Juzgado Administrativo
005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e36874b7678303b47d2c4cecfdb6c77cd8009812d771b1b1ab465710a7518**

Documento generado en 26/01/2022 06:40:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>